

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de publicación en el BOE de 29 de mayo de 2026 Extracto de la Orden de 26 de mayo, del Ministerio de Industria y Turismo, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2026 de las **ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras** con objeto de mejorar su competitividad y su contribución a la autonomía estratégica

https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2026-17584

Finalidad:

Actuaciones de apoyo al funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras, estudios de viabilidad técnica y proyectos de investigación, desarrollo e innovación que contribuyan a la autonomía estratégica, la transformación digital y la transición ecológica.

El programa de apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) **tiene como objeto mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.**

Para ello prevé apoyar con recursos públicos las estrategias de innovación y competitividad empresarial desarrolladas por parte de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) que se reconozcan como tales como consecuencia de su inscripción en el [Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras](#) del Ministerio.

Beneficiarios:

Agrupaciones Empresariales Innovadoras inscritas en el Registro regulado por la Orden IET/1444/2014, de 30 de julio, y miembros de las mismas. (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-8353>)

Actuaciones subvencionables:

Los tipos de actuaciones y proyectos susceptibles de recibir las ayudas del programa podrán ser los siguientes:

- **Línea 1:** Actuaciones de apoyo al funcionamiento de AEI.
- **Línea 2:** Estudios de viabilidad técnica.
- **Línea 3:** Proyectos de investigación, desarrollo e innovación que contribuyan a la autonomía estratégica, la transformación digital y la transición ecológica.
- **Línea 4:** Proyectos de investigación, desarrollo e innovación en cooperación para dar respuesta a retos estratégicos.

Las bases reguladoras se encuentran recogidas en la Orden ITU/868/2025, de 6 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras, con objeto de mejorar su competitividad y su contribución a la autonomía estratégica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/08/08/pdfs/BOE-A-2025-16476.pdf>

Financiación y Cuantía:

El presupuesto total asignado en la presente convocatoria de ayudas asciende a 9.000.000 euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado 2023, prorrogados para el año 2026.

Presentación solicitudes y tipo de convocatoria:

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este extracto, finalizando a las 18:00 horas del último día de plazo.

Solicitudes. Se presentarán ante la sede electrónica asociada del Ministerio, que será accesible en la dirección electrónica <https://sede.serviciosmin.gob.es>, así como a través del Portal de Ayudas del Ministerio <https://www.mintur.gob.es/portalayudas>

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/908387>
- <https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas/AgrupacionesEmpresariales/Paginas/Index.aspx>

Contactos para la resolución de dudas:

Para cuestiones administrativas o de índole procedimental: Correo electrónico: aei@mintur.es

Para cuestiones informáticas:

- Tfno.: 91 349 40 05
- Correo electrónico: oficinavirtual@serviciosmin.gob.es

No duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.